



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

Expte. N° 777-109/14,
N° 777-85/15,
N° 777-61/16 y N° 777-55/17.-
Lu.

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY

1648

-S-

01 OCT. 2020

VISTO:

Las actuaciones, por las que la que se tramita los servicios prestados por el Profesor Fausto Flores, CUIL 20-17931517-4, en el Instituto Superior "Dr. Guillermo C. Paterson" en 3 y 4 horas Cátedras Nivel Terciario semanal ,para desarrollar la Currícula "Morfofisiología" de 1er año de las carreras de Tecnicatura Superior en Emergencias Pre-hospitalarias y Enfermería, durante los periodos comprendidos entre el 5 de marzo de 2.014 y el 14 de marzo de 2.015, el 16 de marzo de 2.015 y el 26 de febrero de 2.016, el 14 de marzo de 2.016 y el 28 de febrero de 2.017 y entre el 16 de marzo de 2.017 y el 28 de febrero de 2.018; y

CONSIDERANDO:

Que, se acredita la disponibilidad del cargo a cubrir en cada Expte. de referencia;

Que, obra en autos documentación que fundamenta lo peticionado;

Que, mediante Expte. N° 777-109/14, tramita la designación en 3 horas cátedra de nivel terciario para desarrollar Morfofisiología de primer año de emergencias Pre-hospitalarias y 4 horas cátedras para desarrollar la currícula Morfofisiología de primer año de Enfermería, ambas por el periodo 5 de marzo de 2.014 y el 14 de marzo de 2.015;

Que, mediante Expte. N° 777-85/15, tramita la designación en 4 horas cátedra de nivel terciario para desarrollar la currícula Morfofisiología de primer año de Enfermería, por el periodo del 16 de marzo de 2.015 y el 26 de febrero de 2.016;

Que, mediante Expte. N° 777-61/16, tramita designación en 4 horas cátedra de nivel terciario para desarrollar la currícula Morfofisiología de primer año de Enfermería por el periodo del 14 de marzo de 2.016 y el 28 de febrero de 2.017;

Que, mediante Expte. N° 777-55/17, tramita la designación en 4 horas cátedra de nivel terciario para desarrollar la currícula Morfofisiología de primer año de Enfermería por el periodo del 16 de marzo de 2.017 y el 28 de febrero de 2.018;

Que, el presente requerimiento, se encuadra en las disposiciones previstas en las Leyes N° 5794, N° 5861, N° 5877, N° 6001, Ley N° 6046, Ley N° 6113 y N° 6149;

Que, por Resolución N° 5718-S-19, se tuvo por cumplido los servicios prestados en carácter de interino por el Prof. Flores;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando la Partida Presupuestaria a imputar el gasto que demande la presente erogación;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen de donde surge que resulta procedente el dictado del presente acto administrativo;



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

1648

CORRESPONDE A DECRETO N°

-S-

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al Ministerio de Salud, a imputar la erogación derivada del Expte. N° 777-109/14, caratulado "S/ Designación interina de Prof. Fausto Flores- en 7 hs Cat.Terciarias Semanal- del 5/3/14 al 14/3/15- para "Morfofisiología" en 1er Año Carrera Enfermería y Tecnicatura Sup en Emergencias Pre-Hospitalarias" cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables a la Partida 03-10-15-01-26 "Para el Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos-Ejercicio 2.020- Ley N° 6149, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto debiendo el organismo respectivo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes .

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 3°.- Previa toma de Razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



C. RN. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE VISTO A LA VISTA.

